

Viernes, 20 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ruanes

ANUNCIO. Aprobación provisional de la Ordenanza fiscal por prestación del servicio de tratamiento de los residuos procedentes de la construcción y demolición.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026 se acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal por prestación del servicio de tratamiento de los residuos procedentes de la construcción y demolición., y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ruanes, 6 de marzo de 2026

José Rodríguez Picado
ALCALDE PRESIDENTE

